



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0408-2019/MPS

Sullana, 19 de marzo del 2019.

VISTO: El Informe N° 048-2019/MPS-SG-SGCeI de fecha 12 de marzo del año en curso, emitido por el Subgerente de Comunicación e Imagen Institucional, mediante el cual solicita giro por encargo para publicidad radial de las actividades de las Gerencia y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Subgerente de Comunicación e Imagen Institucional, solicita se le autorice un giro por encargo ascendente a S/. 10,000.00 soles, a fin de cumplir de manera oportuna e inmediata con la difusión de los spot a través de medios de comunicación radial de las actividades programadas, entre otras áreas, por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Informe N° 0540-2019/MPS-GPyP del 18.03.2019, el Gerente de Presupuesto comunica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2019, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1818-2018/MPS y sus modificatorias, deriva la Certificación Presupuestal N° 00000389 del 18.03.2019., servicios de publicidad radial, por el monto S/. 10,000.00 soles;

Que, con Proveído N° 0175-2017/MPS-GAF del 01.03.2018, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente que autorice el anticipo solicitado por la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, para cubrir los gastos de difusión radial; y

De conformidad a lo Informado por la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a favor del **Lic. Víctor Hugo Calle Morán – Subgerente de Comunicación e Imagen Institucional**, el monto de S/. 10,000.00 Soles, con cargo a **rendir cuenta documentada**, para que realice la difusión de los spot a través de medios de comunicación radial, de las actividades programadas, entre otras áreas, por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000389 de fecha 18.03.2019, adjunta al Informe N° 0540-2019/MPS-GPyP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P.N.º 362
SECRETARIO GENERAL